

# Trajano Peñafiel Cía. Ltda.

Cdla. Bellavista Calle Velazco Ibarra Mz.33 V.5  
Teléfonos: 2200633 - 2201749 Fax: 2206762

Guayaquil, Febrero 02 del 2.011

**Señores**

## **SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**Presente**

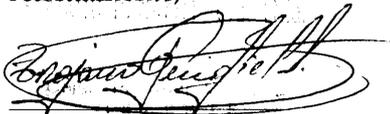
Yo Celso Peñafiel Sánchez representante legal de la compañía Trajano Peñafiel Cía. Ltda. Con número de RUC 0992125667001, comparezco ante ustedes y respetuosamente solicito lo siguiente:

Adjunto al presente se servirá encontrar copias fotostáticas certificadas con las respectivas razones de inscripción en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil del acto administrativo de cesión de participaciones sociales del señor Luis Alfonso Machado Gavilanez, socio de la compañía **TRAJANO PEÑAFIEL CIA. LTDA.**, particular que comunico para los fines pertinentes de ley.

La compañía **TRAJANO PEÑAFIEL CIA. LTDA.**, se encuentra asignada con el expediente número **100885**.

Seguro de contar con una positiva acogida a esta mi petición anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Celso Trajano Peñafiel  
C.I.# 1801783679

*Original*  
*[Signature]*



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADO POR: LUIS ALFONSO MACHADO  
GAVILANEZ

A FAVOR DE: CELSO TRAJANO PEÑAFIEL  
SANCHEZ

CUANTIA: US. 100,00

DE: *3* COPIAS

MR.

*2478*

*[Handwritten signature]*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ante mí, Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del cantón, comparecen los señores: LUIS ALFONSO MACHADO GAVILANEZ, soltero Y CELSO TRAJANO PEÑAFIEL SANCHEZ casado con la señora Gladys Antonia Moreira, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, de transito por esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha,

a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual consta la TRANSFERENCIA Y O CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA TRAJANO PEÑAFIEL COMPAÑIA LIMITADA, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la siguiente escritura de transferencia de participaciones sociales el señor LUIS ALFONSO MACHADO GAVILANEZ, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero y por otra parte el señor CELSO TRAJANO PEÑAFIEL SANCHEZ casado con la señora Gladys Antonia Moreira, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, de transito por esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía "TRAJANO PEÑAFIEL COMPAÑIA LIMITADA", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto de este cantón Quito, el dos de Junio de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el primero de Junio del dos mil, con un capital de Cinco Millones de Sucres.- DOS.- La compañía TRAJANO PEÑAFIEL compañía limitada aumentó su capital social y reformó sus estatutos personales, mediante escritura pública celebrada el veinte de septiembre del dos mil diez ante el Señor Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero

del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte y siete de octubre del dos mil diez.- TRES.- La Junta General Universal Ordinaria De Socios De La Compañía, celebrada el día siete de Diciembre del dos mil diez, resolvió aceptar de manera unánime la transferencia de la totalidad de las participaciones sociales que tiene el señor Luis Alfonso Machado Gavilánez, a favor del Señor Celso Trajano Peñafiel Sánchez, es decir cien participaciones sociales; y, Autorizar al Gerente General la realización de los tramites pertinente para obtener la aprobación de lo acordado en la Junta General, según se desprende del Acta que se agrega como documento habilitante. TERCERA.- TRANSFENCIA Y/O CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con estos antecedentes, el señor LUIS ALFONSO MACHADO GAVILANEZ, en la calidad que comparece transfiere y/o cede a favor del señor CELSO TRAJANO PEÑAFIEL SÁNCHEZ la totalidad de las participaciones sociales que poseen en la compañía TRAJANO PEÑAFIEL COMPAÑÍA LIMITADA, es decir un total de cien participaciones sociales, para estos efectos se plasma la resolución de transferencia de participaciones sociales quedando la nomina de socios conforme el siguiente cuadro:.....

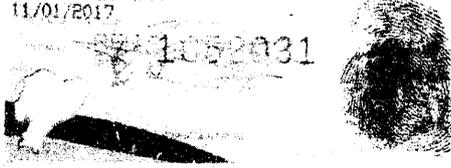
<b>Socio</b>	<b>Capital Social Pagado a la fecha</b>	<b>Participaciones sociales a la fecha</b>
Celso Trajano Peñafiel Sánchez	700,00	700
Juan Pablo Peñafiel Sánchez	100,00	100
<b>Total</b>	<b>800,00</b>	<b>800</b>

CUARTA: PRECIO.- Los comparecientes fijan como justo precio por la transferencia y/o cesión de participaciones sociales la cantidad de cien dólares americanos (\$100,00USD), que el señor LUIS ALFONSO MACHADO GAVILÁNEZ declara haberlo recibido en moneda de curso legal y a su entera satisfacción sin tener nada que reclamar en lo posterior.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes al presente instrumento convenio o contrato: 1).- Certificado de gravámenes e hipotecas conferido por el Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito.- SEXTA - ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan en su totalidad el contenido del presente instrumento por convenir a sus mutuos intereses.- SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos de celebración e inscripción de la presente escritura serán de cuenta del señor LUIS ALFONSO MACHADO GAVILÁNEZ. OCTAVA.- DOMICILIO Y TRÁMITE.- Los comparecientes señalan como su domicilio, la ciudad de Guayaquil y se someten en caso de controversia a los Jueces competentes de la Ciudad de Guayaquil y al trámite verbal y/o sumario o ejecutivo, según el caso.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Firmado doctor Patricio Baca Castro, matrícula número seis mil novecientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta con las rectificaciones solicitadas por el compareciente.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se

CIUDADANIA 090832460-1  
MACHADO GAVILANES LUIS ALFONSO  
TUNGURAHUA/DEVALLOS/DEVALLOS  
17 NOVIEMBRE 1962  
007- 0260 03705 M  
TUNGURAHUA/ AMBATO  
LA MATRIZ 1962



ECUATORIANA\*\*\*\*\* 743430444  
SOLTERO  
PRIMARIA COMERCIANTE  
MANUEL MACHADO  
GEORGINA GAVILANES  
GUAYAZUIL 11/01/2017



1052031

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
CNE

140-0043 0908324601  
NUMERO CEDULA  
MACHADO GAVILANES LUIS ALFONSO

GUAYAS GUAYAZUIL  
PROVINCIA CANTON  
URDANETA ZONA  
SERVICIO DE LA JUNTA




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

**CIUDADANIA**  
 No. 180178367-9

APELLIDOS Y NOMBRES  
**PEÑAFIEL SANCHEZ  
 CELSO TRAJANO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**TUNGURAHUA  
 CEVALLOS**

FECHA DE NACIMIENTO 1982-02-25  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL Casado  
**GLADIS ANTONIA  
 MOREIRA RODRIGUEZ**




INSTRUCCION BASICA PROFESION COMERCIANTE E3333V3222

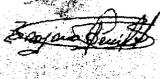
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**PEÑAFIEL GAVILANES PEDRO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**SANCHEZ VILLACIS PIEDAD**

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
**GUAYAQUIL  
 2009-12-28**

FECHA DE EXPIRACION  
**2019-12-28**

  
 DIRECCION GENERAL

  
 PARA CEDULACION





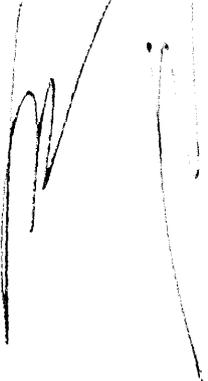

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009  
 180178367-9 072 - 0516

**PEÑAFIEL SANCHEZ CELSO TRAJANO**  
 GUAYAS GUAYAQUIL  
 TARQUI TARQUI

DUPLICADO USD: \$  
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0600  
 1416197 09/03/2010 14:06:37

MARIA ANTONIA PEREZ  
  
 MARIA ANTONIA PEREZ  
 2010



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA "TRAJANO PEÑAFIEL COMPANIA LIMITADA"**

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los siete días del mes de diciembre del dos mil diez a las diez horas, en la sede ubicada en el local principal de la compañía ubicada en la Avenida Velasco Ibarra, manzana treinta y tres, solar tres, ciudadela Bellavista, se reúnen en Junta General Universal Ordinaria de socios de la compañía "**TRAJANO PEÑAFIEL COMPANIA LIMITADA**" con la asistencia de todo el capital social, Sr. Celso Trajano Peñafiel Sánchez, propietario de seiscientos participaciones sociales; Sr. Juan Pablo Peñafiel Sánchez, propietario de cien participaciones sociales y Sr. Luis Alfonso Machado Gavilánez, propietario de cien participaciones sociales, los asistentes representan el cien por ciento de las participaciones sociales, aclarando que cada una de las participaciones sociales en la compañía tienen un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (1,00USD) y cada participación social otorga al socio el derecho a un voto, por lo tanto amparados en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Universal Ordinaria de Socios, preside la Junta General Universal extraordinaria, el Señor Juan Pablo Peñafiel Sánchez, en la calidad que comparece, actuando como Secretario el Señor Celso Trajano Peñafiel Sánchez, a continuación, el presidente pide al Secretario que de lectura al orden del día, el que se pone en consideración, sin que existan observaciones al respecto, por lo que es aprobado siendo el mismo el siguiente:

**PUNTO UNO.-** Conocer sobre la petición efectuada por el Señor Luis Alfonso Machado Gavilánez, la misma que conforme lo constante y por decisión del remitente es de carácter firme e irretroactiva, en el sentido de transferir totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía;

**PUNTO DOS.-** Resolver y aprobar sobre la petición efectuada por el Señor Luis Alfonso Machado Gavilánez, de transferir la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía; Constatando el quórum reglamentario, se instala la junta.

Con relación al punto uno, del orden del día, solicita la palabra el señor Juan Pablo Peñafiel Sánchez, quien manifiesta que debería ser el mismo socio señor Luis Alfonso Machado Gavilánez quien de mayores explicaciones sobre su decisión de disponer de sus participaciones sociales y que de mantenerse en dicha posición se proceda conforme los estatutos sociales de la compañía.- De manera inmediata solicita la palabra el señor Luis Alfonso Machado Gavilánez, quien determina que dadas las condiciones de índole personal por las que atraviesa ha tomado la decisión irrevocable de transferir las participaciones sociales pues no puede cumplir con sus obligaciones societarias de manera completa y personal, por lo que en este sentido comunica que las cien (100) participaciones sociales que tiene en la empresa decide transferirlas a título oneroso a favor del Señor Celso Trajano Peñafiel Sánchez, petición que la efectúa no sin antes agradecer a los socios por la oportunidad de haberle permitido ser parte de esta sociedad y hacer extensivo dicho agradecimiento al personal administrativo de la compañía.-

**RESOLUCIÓN PUNTO UNO.-** Los socios de la empresa una vez que conocen de la decisión presentada por el señor Luis Alfonso Machado Gavilánez socio de la compañía de manera unánime deciden someter a aceptación y aprobación la transferencia de participaciones sociales del Señor Luis Alfonso Machado Gavilánez a favor del socio señor Celso Trajano Peñafiel Sánchez.-

En relación al punto dos del orden del día, solicita la palabra el señor Luis Alfonso Machado Gavilánez, quien manifiesta que se su pedido debe ser aprobado por la junta de socios pues no puede continuar colaborando con su contingente en la empresa y por ende solicita sea aceptada su

transferencia de participaciones.- El Señor Celso Trajano Peñafiel Sánchez solicita la palabra y determina que acepta la transferencia efectuada a su favor por parte del señor Luis Alfonso Machado Gavilánez, por lo que solicita sea el señor Juan Pablo Peñafiel Sánchez, quien determine de manera clara y precisa como quedaría conformado el nuevo cuadro de socios y sus respectivas participaciones sociales.- De manera inmediata el señor Juan Pablo Peñafiel da a conocer a los concurrentes que el nuevo cuadro de socios con sus respectivas participaciones sociales es el siguiente: Sr. Celso Trajano Peñafiel Sánchez, propietario de setecientas participaciones sociales; y, Sr. Juan Pablo Peñafiel Sánchez, propietario de cien participaciones sociales, que conforme el actual capital social representan el cien por ciento de las participaciones sociales, aclarando que cada una de las participaciones sociales en la compañía tienen un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (1,00USD) y cada participación social otorga al socio el derecho a un voto.-

**RESOLUCIÓN PUNTO DOS.-** De manera unánime los socios de la compañía aceptan y aprueban la transferencia de la totalidad de las participaciones sociales de la compañía del señor Luis Alfonso Machado Gavilánez, a favor del Señor Celso Trajano Peñafiel Sánchez, es decir cien participaciones sociales; particular que deberá ser comunicado al ente estatal regulador de nuestra organización, para estos efectos se plasma la resolución de transferencia de participaciones sociales quedando la nomina de socios conforme el siguiente cuadro: -----

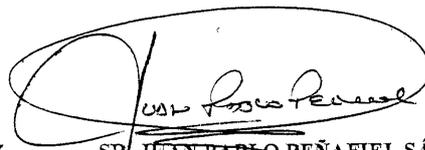
Socio	Capital Social Pagado a la fecha	Participaciones sociales a la fecha
Celso Trajano Peñafiel Sánchez	700,00	700
Juan Pablo Peñafiel Sánchez	100,00	100
<i>Total</i>	<i>800,00</i>	<i>800</i>

Con la finalidad de instrumentar y viabilizar el proceso de transferencia o cesión de participaciones sociales de la compañía los socios autorizan amplia y expresamente al Señor Gerente General la realización de los trámites pertinentes para obtener la aprobación de lo acordado en la Junta General, para de esta manera surtan los efectos legales pertinentes.-

Sin otro punto que tratar, el Presidente concede un receso a fin de que se elabore el acta respectiva luego de lo cual es leída a los socios y sin que existan modificaciones que realizar, proceden a aprobar el acta, firmando en unidad de acto, para plena constancia el Presidente y Secretario que certifican.-



SR. CELSO TRAJANO PEÑAFIEL SÁNCHEZ



SR. JUAN PABLO PEÑAFIEL SÁNCHEZ



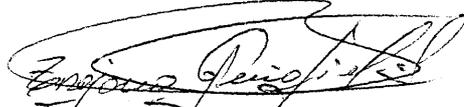
SR. LUIS ALFONSO MACHADO GAVILÁNEZ

observaron los preceptos legales del caso. Leída que les fue, por mí el Notario íntegramente esta escritura a los comparecientes, éstos se ratifican en todas sus partes. Para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



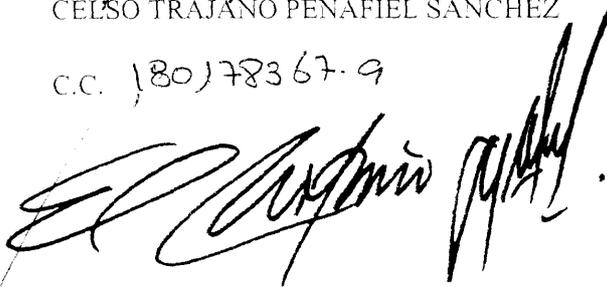
LUIS ALFONSO MACHADO GAVILANEZ

C.C. 090832466-1

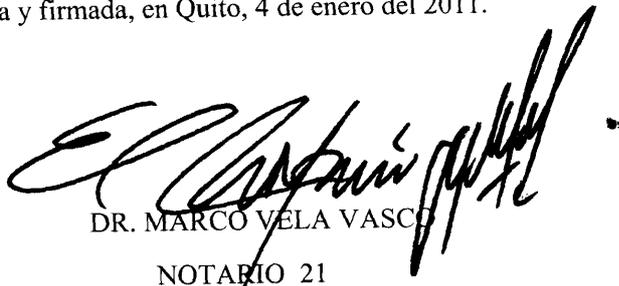


CELSO TRAJANO PEÑAFIEL SANCHEZ

C.C. 180178367-9



Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta **SEXTA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada, en Quito, 4 de enero del 2011.



DR. MARCO VELA VASCO  
NOTARIO 21



NUMERO DE REPERTORIO: 1.082  
FECHA DE REPERTORIO: 06/Ene/2011  
HORA DE REPERTORIO: 14:58

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifica:** que con fecha veinticinco de Enero del dos mil once queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **TRAJANO PEÑAFIEL COMPAÑIA LIMITADA**, autorizada por el **DR. MARCO VELA VASCO, NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DE QUITO** el día 10 de Diciembre del 2010, mediante la cual el Sr. **LUIS ALFONSO MACHADO GAVILANEZ** cede y transfiere (100) participaciones a favor de **CELSO TRAJANO PEÑAFIEL SANCHEZ** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **8.791 a 8.801**, Registro Mercantil número **1.620**.  
2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja **6.192 y 5.342** del Registro **Industrial** del **2.000 y 2.010 en su orden**, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 1082



S

REVISADO POR



*Zoila Cedeño Cellan*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
MACHADO GAVILANEZ LUIS ALFONSO	100	PEÑAFIEL SANCHEZ CELSO TRAJANO